

LEY 20.858 DE APORTE AL ESPACIO PUBLICO

Relación detallada del uso, situación y movimiento de los Aportes recibidos para la Ejecución del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y espacio Público:

La Municipalidad de San Rafael a la fecha no cuenta con un plan de inversiones.

Asignación de aportes en dinero a obras específicas:

A la fecha no ha habido ingresos por asignación de dinero a obras específicas; ya que el Municipio no cuenta con un plan de inversiones, y además no ha habido ninguna cesión de terreno al espacio público.

Obras ejecutadas:

A la fecha no se ha ejecutado ninguna obra financiada con recursos provenientes del Aporte al Espacio Público.

Fondos ingresados el año 2021 por concepto de aporte al espacio público:

\$ 3.162.012.-

Programación de obras para el año 2022 y medidas de mitigación directa a financiar con recursos provenientes del aporte al espacio público:

- Durante el año 2021 no se autorizó ningún permiso de edificación al cual la SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMNICACIONES le exigiera alguna medida de mitigación.
- A la fecha el Municipio de San Rafael no cuenta con un plan de inversiones a financiar con estos recursos.

Estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aporte al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los en los permisos aprobados, consignando, además las garantía a que alude el Artículo 173 de

la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación contractual de los fondos obtenidos por el cobro de garantías:

- El Municipio de San Rafael a la fecha no cuenta con un plan de inversiones a financiar con recursos del aporte al espacio público; por lo cual a la fecha no se ha recepcionado ningún Estudio, proyecto, obras y medidas de mitigación por concepto de aporte al espacio público.
- Durante el año 2021 la Dirección de Obras Municipales no recepcionó ninguna obra que requiriera alguna medida de mitigación exigida por la SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMNICACIONES, según se establece en el **TITULO V, De las mitigaciones y aportes al espacio público, CAPÍTULO II, De las mitigaciones directas, Artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.**